

**RESOLUCIÓN No. 277 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE RATIFICAR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE – APDES.**

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución N° 052 del 28 de enero de 2015, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA REGION CARIBE “APDES”**, identificado con Nit. No. 819.006.201-2, con domicilio en el Municipio de Ariguaní departamento del Magdalena.

Que la señora **AURA ELENA AGUILAR MEDINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.069.432, en su calidad representante legal de la asociación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la ampliación del término de duración de la personería jurídica establecida en el artículo 4 de los estatutos, mediante acta No. 034 de la asamblea extraordinaria de fecha siete (07) día del mes de febrero del año 2.023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña los soportes enviados por correo electrónico el día 03 de agosto de 2023, de la siguiente manera:

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO
AURA ELENA AGUILAR MEDINA	39.069.432	Representante legal
MARIA BERNARDA PICALUA HERRERA	39.067.279	Revisor Fiscal

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 277 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE RATIFICAR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE – APDES.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta. 034 de la asamblea extraordinaria de fecha siete (07) día del mes de febrero del año 2.023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña los soportes enviados por correo electrónico el día 03 de agosto de 2023, de la siguiente manera:

NOMBRE	Nº IDENTIFICACION	CARGO
AURA ELENA AGUILAR MEDINA	39.069.432	Representante legal
MARIA BERNARDA PICALUA HERRERA	39.067.279	Revisor Fiscal

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

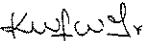
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

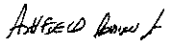
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2023.



MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE  
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico. 

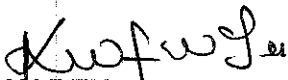
## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **AURA ELENA AGUILAR MEDINA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **39.069.432**, en su calidad de representante legal actual de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE - APDES**, identificada con NIT **819.006.201-2**, con domicilio en el municipio de Ariguani, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 277 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE RATIFICAR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE - APDES;**

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.



**AURA ELENA AGUILAR MEDINA**  
Notificada.



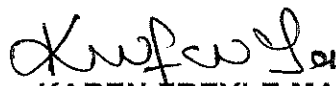
**KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA**  
Quien Notifica.

## CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 277 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE RATIFICAR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE - APDES**, identificada con NIT 819.006.201-2, con domicilio en el municipio de Ariguaní, Departamento del Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **AURA ELENA AGUILAR MEDINA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.069.432, en su calidad de representante legal actual de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE - APDES**, identificada con NIT 819.006.201-2, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 24 de agosto de 2023.

**Cordialmente,**



**KAREN FREYLE MANCILLA**

**Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena**

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica  
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica